



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor legal para la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre  
del Gobierno Regional de Madre de Dios

### 1. Antecedentes

Desde hace alrededor de diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país.

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.



En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA conjuntamente con FOREST viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR.

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

En ese marco y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) bachiller con experiencia en legislación forestal a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.

## **2. Objetivo de la contratación**

Contar con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en legislación forestal para que brinde asistencia legal a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GRFFS del Gobierno Regional de Madre de Dios - GOREMAD.

## **3. Perfil del candidato o candidata**

El candidato o candidata debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Bachiller en Derecho.
- Tener al menos 3 años de experiencia acreditada en materia forestal, de preferencia con experiencia de trabajo en el sector público y/o procedimientos administrativos vinculados a la gestión de concesiones forestales maderables.
- Contar con conocimiento de la institucionalidad y el marco normativo forestal, de preferencia sobre concesiones forestales con fines maderables, y de derecho administrativo.
- Haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo, derecho constitucional y otros fines.
- Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Proactivo, con capacidad de liderazgo y habilidad para la gestión pública.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.

## **4. Descripción del servicio:**

El(la) consultor(a) debe planificar e implementar las siguientes actividades:

- a. Promover, acompañar y brindar asesoría legal a la GRFFS del GOREMAD para el proceso de revisión y aprobación del expediente técnico que sustenta la creación de la Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS) del ámbito de la provincia de Tahuamanu.
- b. Promover, acompañar y brindar asesoría legal a la GRFFS del GOREMAD para el proceso de socialización, revisión y aprobación del expediente que sustenta al Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente del ámbito de la provincia de Tahuamanu.



- c. Promover, acompañar y brindar asesoría legal a la GRFFS del GOREMAD, para el proceso de convocatoria, instalación y reconocimiento del Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS) del ámbito de la provincia de Tahuamanu.
- d. Coordinar, asesorar, apoyar, promover y realizar el seguimiento de las actividades a cargo del Equipo Técnico Impulsor (ETI), creado mediante Resolución Gerencial Regional N°020-2020-GOREMAD-GRFFS, para el cumplimiento de sus objetivos.
- e. Elaborar y organizar el repositorio digital de la documentación vinculada a las actividades a cargo del ETI.
- f. Realizar el seguimiento, coordinar y promover el avance del proceso para la aprobación por parte de la GRFFS del GOREMAD de las propuestas normativas, elaboradas en el marco de la cooperación del programa FOREST y SPDA.
- g. Coordinar, asesorar, apoyar, promover y realizar el seguimiento al proceso de aprobación de las propuestas normativas de la GRFFS del GOREMAD, formuladas en el marco de la cooperación del programa FOREST y SPDA.
- h. Participar proactivamente, promover y coordinar las reuniones de trabajo y los talleres que se requieran para la consecución de las actividades mencionadas.
- i. Elaborar opiniones e informes legales relativos a la documentación necesaria que requieran las actividades mencionadas.
- j. Coordinar acciones con las oficinas y unidades orgánicas del GOREMAD para la ejecución de las actividades mencionadas.
- k. Sustener reuniones de coordinación con los equipos del programa FOREST y SPDA.
- l. Otras que sean requeridas por la GRFFS del GOREMAD, en el marco del plan de trabajo aprobado en coordinación con el programa FOREST y la SPDA.

## 5. Productos y plazos de entrega

Los productos y plazos de entrega de la consultoría son:

Productos	Descripción	Plazo
Producto 1	Plan de trabajo, con detalle de estrategias y cronograma propuesto.	Hasta los diez (10) días calendario de firmado el contrato
Producto 2	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los cuarenta (40) días calendario de firmado el contrato.
Producto 3	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los setenta (70) días calendario de firmado el contrato.
Producto 4	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de firmado el contrato.

## 6. Forma y lugar de presentación:

La consultoría se realizará de forma remota en la ciudad de Puerto Maldonado, región de Madre de Dios, específicamente en la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GRFFS del Gobierno Regional de Madre de Dios – GOREMAD.

El entregable deberá enviarse en archivos digitales (PDF), conteniendo todos los archivos generados (Informes, actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros), a los correos electrónicos:

Director del PBSE de la SPDA ([jcapella@spda.org.pe](mailto:jcapella@spda.org.pe))

Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios ([lrios@spda.org.pe](mailto:lrios@spda.org.pe))

Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre ([forestal@regionmadrededios.gob.pe](mailto:forestal@regionmadrededios.gob.pe))

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb), deberá enviarse un correo electrónico mencionando el link de descarga. En ambos casos solicitarán la confirmación de recepción.

## 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica por la presente consultoría es de **S/. 14,000.00 (quince mil con 00/100 soles)**, incluidos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

1er Pago	A la aprobación del Producto 1	10%	S/1,400.00
2do Pago	A la aprobación del Producto 2	25%	S/3,500.00
3er Pago	A la aprobación del Producto 3	30%	S/4,200.00
4to Pago	A la aprobación del Producto 4	35%	S/4,900.00

## 8. Plazo del servicio:

El plazo del servicio será de ciento veinte (120) días calendario, contados desde el 03 de mayo del 2021.

## 9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación, supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de Madre de Dios de la SPDA.

La conformidad del servicio estará a cargo del Director del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA.

## 10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- Para la firma del contrato el(la) consultor(a) se encuentra obligado(a) a presentar las declaraciones juradas que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6, 8 y 9 referidas a datos personales, salud, conflicto de intereses y antecedentes.

## 11. Postulación:

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultor legal en GRFFS del GOREMAD.**

La fecha límite para postular es el 25 de abril de 2021.

Nota: La SPDA se reserva el derecho de solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.